



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2018-MDP

Paiján, 22 de enero del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 04-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General, que contiene el expediente administrativo N° 116 -18-UGDAC, presentado por el Sr. Ronald Olivares Florián, presidente de la Mayordomía "Señor de los Milagros" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente de visto, de fecha 08 de enero del 2018, presentado por el Sr. Ronald Olivares Florián, presidente de la Mayordomía "Señor de los Milagros", manifiesta que por realizarse la Feria Regional del Señor de los Milagros de Paiján, es necesario solicitar lo siguiente:

1. Exoneración del 100% del pago por derecho administrativo o municipal de autorización de espectáculos públicos no deportivos, de carácter temporal o eventual.
2. Beneficio especial de exoneración del 100% de impuesto tributario por espectáculo público no deportivo y de cualquier otra índole.
3. Autorización para uso del Coliseo Munco Capac, a fin de llevar a cabo las diversas actividades bailables que la Mayordomía a programado dentro de la Festividades del "Señor de los Milagros", los días 18 de enero (Baile de bajada) y los días 03 hasta el 08 de febrero del presente año.
4. Autorización para el uso de la plaza de toros, para los días 18 de enero, 04 y 06 de febrero.
5. Apoyo en la seguridad en todos los eventos programados por la feria.
6. Autorización para el uso de la Plaza Mayor para evento de mistura para los días sábado 03 de y 04 de febrero a horas 8:00 am a 6:00 pm.
7. Apoyo con baños químicos para los diferentes eventos de la feria.
8. Donación de un castillo para los días 03 y 04 de febrero, víspera y día central respectivamente.

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, según el informe N° 04-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General, informa que en Sesión de Concejo N° 01 de fecha 18 de Enero del 2018, respecto a lo solicitado por la Mayordomía "Señor de los Milagros", el Pleno del Concejo APROBÓ por Unanimidad lo siguiente:

- Que, respecto al punto N° 1, se APROBÓ la exoneración del 100% del pago por derecho administrativo o municipal de autorización de espectáculos públicos no deportivos, de carácter temporal o eventual, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el TUPA de esta Entidad Edil.
- Que, respecto al punto N° 3, se APROBÓ la autorización para uso de la losa deportiva Manco Capac, a fin de realizar las diversas actividades bailables que la Mayordomía a programado dentro de la Festividades del "Señor de los Milagros" a llevarse a cabo los días 18 de enero (Baile de bajada) y los días desde el 03 hasta el 08 de febrero del presente año. Debiendo la Mayordomía levantar las observaciones realizadas por Defensa Civil.
- Que, respecto al punto N° 4, se APROBÓ la autorización para el uso de la plaza de toros, para los días 18 de enero, 04 y 06 de febrero. Debiendo la Mayordomía levantar las observaciones realizadas por Defensa Civil.
- Que, respecto al punto N° 05, se APROBÓ apoyar con el personal de serenazgo, para brindar seguridad en todos los eventos programados.
- Que, respecto al punto N° 6, se apruebe la autorización para el uso de la Plaza Mayor para evento de mixtura para el día sábado 03 de febrero de 8:00 am a 6:00 pm.
- Que, respecto al punto N° 7, se apruebe el apoyo con baños químicos para los diferentes eventos de la feria.
- Que, respecto al punto N° 8, se apruebe la donación de un castillo para el día sábado 03 de febrero.

Respecto al punto N° 2, el Pleno del Concejo DESISTIMÓ el pedido sobre beneficio especial de exoneración del 100% de impuesto tributario por espectáculo público no deportivo y de cualquier otra índole.

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad lo siguiente:

- Que, respecto al punto N° 1, se APROBÓ la exoneración del 100% del pago por derecho administrativo o municipal de autorización de espectáculos públicos no deportivos, de carácter temporal o eventual. Debiendo cumplir los requisitos establecidos en el TUPA de esta Entidad Edil.
- Que, respecto al punto N° 3, se APROBÓ la autorización para uso de la losa deportiva Manco Capac, a fin de realizar las diversas actividades bailables que la Mayordomía a programado dentro de la Festividades del "Señor de los Milagros" a llevarse a cabo los días 18 de enero (Baile de bajada) y los días desde el 03 hasta el 08 de febrero del presente año. Debiendo la Mayordomía levantar las observaciones realizadas por Defensa Civil.
- Que, respecto al punto N° 4, se APROBÓ la autorización para el uso de la plaza de toros, para los días 18 de enero, 04 y 06 de febrero. Debiendo la Mayordomía levantar las observaciones realizadas por Defensa Civil.





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

- Que, respecto al punto N° 05, se APROBÓ apoyar con el personal de serenazgo, para brindar seguridad en todos los eventos programados.
- Que, respecto al punto N° 6, se apruebe la autorización para el uso de la Plaza Mayor para evento de mistura para el día sábado 03 de febrero de 8:00 am a 6:00 pm.
- Que, respecto al punto N° 7, se apruebe el apoyo con baños químicos para los diferentes eventos de la feria.
- Que, respecto al punto N° 8, se apruebe la donación de un castillo para el día sábado 03 de febrero.

Respecto al punto N° 2, el Pleno del Concejo DESISTIMÓ el pedido sobre beneficio especial de exoneración del 100% de impuesto tributario por espectáculo público no deportivo y de cualquier otra índole.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Mayordomía "Señor de los Milagros", Oficina de Administración Tributaria, Unidad de Tesorería y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Seguridad Jurídica Castrojon
ALCALDE - MDP